



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 05
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Chávez, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Judith María Arce Gómez.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Efrén Zúñiga Pérez, Idaly Solórzano Jiménez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edwin Rojas Castro (motivos de salud), María Estilita Vásquez Vásquez (motivos familiares), Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), Edgar Chacón Pérez (motivos laborales), Gerardo Salas Lizano (comisión), Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03 Y 04 DEL 2011.
5. INFORME DEL ALCALDE.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. ATENCIÓN A VECINOS DE LA PALMERA,
ASUNTO: PROBLEMAS CON LAS POLLERAS.
10. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE ZEE.
11. ATENCION AL DIPUTADO MANRIQUE OVIEDO GUZMAN.
12. SOLICITUD DE VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
13. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
15. INFORMES DE COMISIÓN.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTA 03 Y 04 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 03-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 03-2011.

El Regidor Elí Salas indica que con relación al artículo relacionado a San Luis de Florencia, él recomienda que se de una reunión con la participación de representantes de dicha comunidad, de la Administración y de la empresa, lo que posteriormente se convierte en un acuerdo, el cual no aparece consignado en el acta.

La Secretaria del Concejo manifiesta que en la grabación no se consigna dicho acuerdo ni en sus anotaciones pero que en todo caso va a revisar nuevamente la grabación.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 03-2011 tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 04-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 04-2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 04-2011 tal y como fue presentada.

CAPITULO V. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 04. Justificación de inasistencia del Alcalde Municipal a la presente Sesión.--

La Presidente Municipal señala que el señor Alcalde indicó hace ocho días que hoy no estaría presente en la Sesión ya que asistiría a la inauguración de un puente en la comunidad de El Palmar de Pital, actividad en la cual también se encuentran participando varios Regidores.

CAPITULO VI. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de un miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven que a continuación se detalla:

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Marconi Arias Arroyo.....céd.....2-723-071.....representante de Gobiernos Estudiantiles

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

No se presentaron solicitudes de nombramiento de miembros de Juntas de Educación o Administrativas.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VERACRUZ DE PITAL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE ENERO DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IX. ATENCION A VECINOS DE LA PALMERA.

ARTÍCULO No. 07. Solicitud de informe con relación a pollera que se ubica en el distrito de La Palmera.--

La Presidente Municipal procede a dar lectura a nota emitida por un grupo de vecinos del distrito de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

La Palmera de San Carlos, 14 de enero del 2011

Señores:

Lie. Andrey Vourrouet, Secretario General a.i. Secretaria Técnica Nacional
Ing. Luís Fdo. González Chinchilla, Departamento de SENASA, Ministerio de
Agricultura y Ganadería, San Carlos

Dra. Milagro Picado Cartín, Rectoría Ministerio de Salud Ciudad Quesada

Dr. Juan Carlos Jiménez Bonilla, Director Regional Ministerio de Salud RHN

Licda. Ofelia Tailtelbaum, Defensoría de los Habitantes

Lie. Alfredo Córdoba Soro. Alcalde Municipalidad San Carlos

Licda. Pilar Porras Zúñiga, Diputada Partido Liberación Nacional San Carlos

Dra. Triáis Ching Zamora, Directora Médica Área de Salud Ciudad Quesada

Director M3NAET

Asociación de Desarrollo Integral La Palmera

Señores Canal 7

Señores Canal 6

Señores Canal 14

Señores empresa Pollos Rey

Sr. Edgar Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa

Reciban un respetuoso saludo estimados señores.

Los abajo firmantes en representación de todos los habitantes del distrito noveno La Palmera de San Carlos y lugares cercanos; queremos dejar documentado nuestra queja, preocupación y malestar por la manera de operar del Sr. Ricardo Gamboa Araya y Hermanos Gamboa y empresa Pollos Rey.

- 1- La planificación impresionada no fue tomada en consideración ni por las personas responsables de adjudicar los permisos respectivos, por cuanto los propietarios poseen una extensa finca y el lugar de ubicación fue a orilla de calle y de casas habitadas.
- 2- Otro aspecto que impresiona es la falta de solidaridad, consideración y respeto para con los vecinos es la ubicación de los ventiladores, los cuales fueron colocados en dirección a las casas de los vecinos, no importando el envío directo del polvo y el mal olor que se desprende de los galerones, cabe resaltar el olor nauseabundo de éstos, aspecto que no se produce en otras polleras y para quienes han tenido la oportunidad de visitar otros proyectos se deduce que algo irregular está presente en este proyecto al cual hacemos mención.
- 3- El olor es constante pero en ciertas etapas del proceso se hace insoportable, diseminándose en la comunidad con un alcance aproximado de dos kilómetros, exacerbándose problemas respiratorios y digestivos son frecuentes.
- 4- La presencia de plagas está presente, las moscas, abejas y el piojillo del pollo causan incomodidad por cuánto los alimentos están a expensas de las moscas, a la hora de alimentarse es desagradable y se está expuesta a problemas de salud, todos sabemos que todo insecto es portador de múltiples enfermedades. Técnicamente los polleros deben manejar la gallinaza de acuerdo a las normas establecidas, desconocemos por que en estas polleras este desecho toma un olor tan desagradable, impresiona que la técnica no se cumple, por lo que exigimos los firmantes en representación de todos (as) los habitantes de La Palmera que en forma definitiva, las instituciones responsables conjuntamente con la Empresa Rey y las empresas encargadas de la crianza de pollos corrijan en forma responsable las fallas en el manejo de estas polleras, de lo contrario sin que sea una amenaza, tomaremos las medidas legales con el único objetivo de preservar la salud de la población y devolver la tranquilidad a los habitantes, en especial a las personas más afectadas que son los que viven alrededor de las polleras.
- 5- Anteriormente expusimos la problemática del manejo de la gallina a lo que hay que agregar el stress que se vive el o los días que extraen la pollinaza y los restos de los pollos, los olores son insoportables, la expansión de estos olores llega prácticamente al centro de la comunidad ubicada aproximadamente tres kilómetros.
- 6- La cantidad de los galerones N° 6 hace que cada vez que deben cargar pollos los camiones lleguen continuamente durante la madrugada, interrumpiendo el descanso de los vecinos, la algarabía de los chóferes, quienes no tienen la mínima consideración con los habitantes (trabajadores, adultos mayores, estudiantes, amas de casa), quienes al día siguiente deben cumplir con sus trabajos y obligaciones sin haber logrado fisiológicamente conciliar y dormir las horas indicadas en salud: además de los días que cargan los animales hay que soportar los pesados camiones que transportan los insumos: concentrados, etc. Nos preguntamos no existe una planificación en el ingreso y la crianza de estas aves; que permita regular y disminuir los diferentes aspectos negativos de este proceso.
- 7- Otro elemento que queremos externar es la amenaza que implica la ubicación de estos galerones en una zona habitada y ya en proyecto de urbanizar, lo que afectó a 150 personas que tenían la proyección de construir su casa, a la fecha se hace imposible concretar sus proyectos dadas las condiciones insalubres además de la devaluación de las propiedades.

- 8- Toda empresa debe regirse por las Normas y Protocolos, su cumplimiento responde al compromiso legal adquirido en este caso por Pollos Rey, por la problemática actual impresiona que no tiene los contratos requeridos, una empresa exitosa es aquella responsable, en la cual se implementa las etapas del proceso administrativo (planificación, dirección, control y evaluación), conjuntamente con sus colaboradores, éstos últimos Sr. Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa. Somos miembros de una sociedad por consiguiente responsables del desarrollo sostenible y amigable con la naturaleza y nuestros habitantes, sin prevalecer la parte lucrativa a expensas de la salud física y mental de una comunidad hospitalaria y con sentido de pertenencia como por años fue La Palmera, lastimosamente dijo fue por que al llegar empresas externas, no pueden querer y defender una comunidad en la cual impresiona solo importa lucrar y lucrar; que hacer para que las entidades involucradas hagan cumplir las Leyes, Normas, Protocolos y que se operativisen responsablemente. No somos concientes que la salud y el medio ambiente es responsabilidad de todos y cada uno de los costarricenses.
- 9- Los desechos que lanzar los ventiladores dañan las viviendas, destruye electrodomésticos, ropa y enseres de las casas.
- 10-Somos concientes que no podemos acceder a la infraestructura de estas empresas al ser una propiedad privada; pero llama la atención el olor de putrefacción emanado por las fosas donde se depositan los pollos fallecidos; por qué sucede esto, será que no se cumplieron con las especificaciones técnicas durante la construcción. Por lo que solicitamos verificar y corregir las anomalías existentes por las instituciones responsables.
- 11-Desde el punto de vista Epidemiológico, existe evidencia o testimonio de usuarios que expresan problemas respiratorios, visuales y alérgicos, dada la cercanía de sus hogares y los galrones depositarios de los pollos.

Expuesto en forma amplia y concreta la grave situación que está viviendo la comunidad de la Palmera y con mayor afectación los vecinos de los polleras, hacemos la denuncia por cuarta vez y exigimos como ciudadanos responsables y concientes de nuestros derechos y deberes la intervención **URGENTE** de todas las instituciones involucradas con la salud física y mental de los costarricenses y del medio ambiente. Recordemos que la salud es un derecho universal y que el Estado debe velar porque se respete y se cumpla con este derecho.

La comunidad de la Palmera respetuosamente hacemos el siguiente pronunciamiento por última vez, de no tener la intervención inmediata y las correcciones concretas en los siguientes dos meses (febrero-marzo 2011), la comunidad en pleno se abocará a medidas no deseadas pero serán las alternativas a las que nos veremos obligados a tomar.

Una vez externados todos los elementos anteriores, la comunidad de La Palmera solicita en forma respetuosa pero enérgica los siguientes puntos:

- No permitiremos la construcción de ninguna otra pollera en el distrito de la Palmera u otras empresas que conlleven la crianza de animales o cualquier otro proyecto en los que la comunidad vea expuesta la salud de los habitantes o la integridad del medio ambiente.
- Realizar la intervención inmediata de todas las instancias responsables para corregir las anomalías (SETENA-Ministerio de Salud-Defensoría de los Habitantes- C.C.S.S.- Pollos Rey-Asociación de Desarrollo de la Palmera-Municipalidad- Acueducto de la Palmera y MINAE) con el único propósito de superar las inconsistencias o debilidades de estas polleras y que sus dueños puedan seguir con su proyecto en

forma correcta y sostenible.

- El derecho de respirar aire puro fortaleza de la cual los habitantes de la Palmera nos enorgullecíamos hasta hace pocos meses.
- Corregir la extracción de los desechos, desviarlos en forma adecuada u hacia el lugar correcto; resguardando la salud y las propiedades de los vecinos.
- Control de vectores, moscas, abejoncillos, piojillo, entre otros.
- Reingeniería con respecto a al ubicación de los ventiladores; eliminado la diseminación de polvo, vectores, malos olores en las propiedades y casas vecinas.
- Establecimiento y cumplimiento de un cronograma de supervisión por parte de la institución (nes) responsable(s) de verificar la adecuada y el correcto funcionamiento de las empresas en mención, además que la Asociación de Desarrollo como gobierno local tenga trimestralmente un informe que le permita informar a la población de la Palmera y a la Municipalidad que los proyectos y/o actividades están operativizándose a derecho en cumplimiento con la Ley de Control Interno y la Legislación vigente en cada uno de los apartados que intervienen en todas y cada uno de los proyectos locales.

La señora Miriam Moreira y el señor Ronald Esquivel, vecinos del distrito de La Palmera, señalan que desde hace un tiempo para acá, se construyeron varias polleras en su comunidad lo que ha perjudicado la salud de los lugareños, provocando que muchas familias hayan tenido que migrar debido a esta situación tan difícil, señalando que ellos no quieren perjudicar a los dueños de las polleras sino simplemente que se arregle esta situación dado que los olores son muy fuertes, considerando que estas polleras no se deben de dar hasta tanto no haya un Plan Regulador, preocupándoles el hecho de que al haber polleras en ese sector, sus terrenos se están devaluando.

La Presidente Municipal señala que como parte de la correspondencia que se va a conocer hoy en la Sesión, hay varios documentos correspondientes a los avances de los Planes Reguladores dentro de los cuales está contemplado el distrito de La Palmera, indicando que viene un informe de lo que se hizo en cada uno de los distritos, así como de las reuniones, fechas y personas participantes, indicando que vienen una parte sobre las actividades productivas como parte de lo que se expuso en esa reunión sobre los problemas que se tiene en la comunidad, donde se habla de la necesidad de regular, entre otras cosas, las granjas de pollos y cerdos.

El Regidor Rolando Ambrón señala que la parte técnica de Pollos Rey debe garantizar que las medidas zootécnicas de una granja estén de 1,8 a 3 kilómetros del centro de zonas pobladas, indicando además que debe haber un horno crematorio en granjas superiores a veinte mil pollos para la incineración de cadáveres, y si a horas del día hay malos olores, esto quiere decir que la explotación de adentro no tiene el grosor de capa para que absorba las heces de los animales, señalando que el galpón hoy para tener un permiso, debe de cumplir antes con ciertas características técnicas, preguntándose quién extendió los permisos para que se hiciera esa pollera, siendo que a su criterio la primera entidad que debe dar respuesta sobre esta situación es el Ministerio de Salud.

El Regidor Carlos Corella señala que desde el Concejo anterior se recibían denuncias de este tipo, considerando que esta denuncia debe de ir más allá, al Departamento de Ingeniería, debiéndose estudiar bien el caso y analizar la posibilidad de declarar una moratoria en este caso, indicando que los dueños de las polleras deben de hacer hasta lo imposible para que no se produzcan los malos olores, debiendo el Concejo tomar un acuerdo a fin de que el Ministerio de Salud rinda un informe al

respecto, recalcando que es importante acatar con lo establecido en el artículo número cincuenta de la Constitución Política.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que sería importante que se le entregue copia de la nota al Diputado Manrique Oviedo, quien forma parte de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, a fin de que él conozca del tema, considerando oportuno que se le comuniquen este tipo de cosas Síndico del lugar para que se entere de las cosas que están ocurriendo en su distrito, señalando que una moratoria es importante no solamente para el distrito de La Palmera, sino también para las partes altas de Venecia y Aguas Zarcas, siendo que no se deberían de dar más patentes hasta tanto no haya un estudio sobre este tema.

El Regidor Greivin Arrieta manifiesta que este tipo de problemáticas tiene incidencia en el cantón de San Carlos, esto debido a la gran capacidad de producción que tiene, lo cual en muchas ocasiones choca con la coexistencia de las poblaciones lo cual redundaría en una problemática de planificación, considerando que previo a tomar alguna decisión al respecto se solicite al Ministerio de Salud un informe mediante el cual indique cuál es la situación que está pasando en esa pollera y verificar si algo efectivamente se está fallando en los procedimientos.

El Regidor Edgardo Araya señala que el exigir que un empresario haga las cosas bien no significa estar opuesto al progreso del cantón, indicando que la Asamblea aprobó una Ley que sujetaba ciertas actividades económicas a la aprobación de los vecinos, la cual fue vetada por el ex presidente Arias; siendo que el Reglamento que existe mediante el cual se establecen las distancias que deben de existir a los centros de población es muy antiguo, por lo que es importante consultar a las autoridades correspondientes el por qué se tiene la autorización en este caso estando tan cerca del centro de población, considerando oportuno también que se de a conocer esta denuncia a la empresa a fin de que ellos se manifiesten al respecto, indicando que no se pueden esperar a que este listo el Plan Regulador para ponerse a definir donde se deben hacer las cosas, siendo que por la autonomía con la que cuenta la Municipalidad, se podrían definir directrices o políticas a la Administración con relación a diversos temas como el que se está tratando en este momento, las cuales deben de estar debidamente fundamentadas, siendo importante solicitar a la Dirección Jurídica Municipal que indique cómo se pueden establecer las mismas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que esta situación no debe de verse al nivel de caso específico, sino a nivel de política cantonal, señalando que es importante que el pronunciamiento que la Dirección Jurídica Municipal brinde con respecto al establecimiento de las moratorias sea escrito ante el Concejo a fin de que el mismo pueda tomar una decisión a respecto y dictar las políticas que sean necesarias, señalando que estos temas no pueden seguir esperando debido a su importancia, siendo que el plazo que se otorgue para la presentación de dicho pronunciamiento debe ser muy breve, de una a dos semanas a más tardar, solicitando a la Presidencia que tome nota de la presente propuesta.

El Regidor Rolando Ambrón solicita que se aclare quién y cuándo se otorgaron los permisos de salud para esas polleras, ya que pudo haber sido un permiso de salud para una pollera y que con el mismo permiso se cobijaron más; que se exija a Pollos Rey medidas zootécnicas que eviten esa situación que se está presentando.

El Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas, manifiesta que hasta hoy en la mañana tuvo conocimiento de esta situación ya que nunca se le ha tomado en cuenta para esto, considerando que el primer paso que hay que dar es saber quién es el que otorga este tipo de permisos y solicitando al Concejo que investiguen a fondo este

tema, señalando que le preocupa que donde se ubican las polleras es donde están los mantos acuíferos.

El Diputado Manrique Oviedo Guzmán indica que existe el dictamen 088-2007 el cual dice que es potestad del Servicio de Salud Animal por la nueva Ley de SENASA otorgar los permisos que tienen que ver con este tema, por lo que ya no le compete al Ministerio de Salud sino al Servicio de Salud Animal, señalando que el Servicio de Salud Animal para otorgar los permisos mediante el certificado de operación o CVO, le indica a la empresa que debe de contar con los permisos municipales y de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, siendo que sino los tiene no puede contar con su CVO y por lo tanto no podrían operar.

SE ACUERDA:

1. Solicitar un informe a la Dirección Jurídica de la Municipalidad por medio de la Alcaldía Municipal para que en el plazo de ocho días indiquen si procede o no decretar una moratoria en el tema de las polleras, o si el tratamiento de este tema procede por medio de políticas, esto mientras no exista un Plan Regulador que rija la materia, o bien que se indique en dicho informe, en caso de no corresponder a ninguna de las opciones anteriormente indicadas, si se pueden regular estas u otras actividades productivas en ausencia de Planes Reguladores que les permitan hacer ese tipo de regulaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar al Alcalde Municipal que presente un informe detallado sobre el otorgamiento de los permisos y patentes a la empresa Pollos Rey, específicamente a pollera propiedad del señor Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa, la cual se ubica en el distrito de La Palmera, debiéndose informar si la misma cumple con los requisitos en cuanto a distancias de poblaciones y demás requisitos que la Ley exige. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar al Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas, que presenten un informe detallado sobre los permisos otorgados a la empresa Pollos Rey, específicamente a pollera propiedad del señor Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa la cual se ubica en el distrito de La Palmera, debiéndose informar también sobre denuncias que se hayan presentado contra dicha empresa, las gestiones que se hayan llevado a cabo para resolver las mismas y las prácticas que se piensan aplicar en el futuro para atender este tipo de casos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Poner en conocimiento de la empresa Pollos Rey, específicamente a pollera propiedad del señor Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa, la denuncia que están planteando un grupo de vecinos del distrito de La Palmera, solicitándoseles a su vez que expresen su posición al respecto en cuanto a la denuncia anteriormente indicada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Solicitar a SENASA (Secretaría Nacional de Salud Animal), que rinda un informe ante el Concejo Municipal, con relación a los permisos que hayan otorgado a la empresa Pollos Rey, específicamente a pollera propiedad del señor Ricardo Gamboa Araya y Sociedad Hermanos Gamboa la cual se ubica en el distrito de La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y poder realizar la juramentación de dos miembros de un Comité de Caminos del distrito de La Tigra que se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de Comité de Caminos de San José de La Tigra.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité que a continuación se detalla:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LOS RETANA EN SAN JOSE DE LA TIGRA
UTA 2-10-078

Carlos Retana Jiménez.....céd.....2-477-763.....Tel.....83-86-55-85/24-68-83-91
Xinnia Obando Obando.....6-312-736.....83-26-05-22/24-68-83-91

CAPITULO XI. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE ZEE.

ARTÍCULO No. 09. Atención a miembros de la Comisión de Infraestructura Vial de la Zona Económica Especial.--

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director de la Zona Económica Especial, manifiesta que la Zona Económica Especial lo que hace es una experiencia de desarrollo económico local que coadyuva con la actividad fundamental del Gobierno Local que es el desarrollo del cantón, indicando que hoy se presentan principalmente para informar sobre el avance del proyecto del Tapón de Chilamate, procediendo a poner en conocimiento del Concejo Municipal, la información que a continuación se indica:

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE
Estrategia: Zona Económica Especial

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL - ZEE
Gira de reconocimiento del Corredor Vial Noratlántico
Ruta 04: Trayecto Muelle-Guatuso-Upala-La Cruz
Viernes 28 de Enero del 2011

AGENDA

OBJETIVO: Reconocimiento de la ruta vial 04 (de orden internacional) y reafirmación de los cuatro ejes de la propuesta para el mejoramiento general del corredor vial noratlántico; a saber: mejoramiento de puentes, apertura de paso por cabeceras de cantón, señalización del trayecto vial y asfaltado de tramos en lastre, (caso específico Birmania - Santa Cecilia).

Fecha/Hora	Lugar	Actividad / Objetivo
6:00am	Salida de San José hacia Ciudad Quesada-San Carlos.	Para iniciar el recorrido de la Ruta 04.
8:30 am	Café y frutas en Almacén El Colono en Muelle de San Carlos.	Reunión pequeña para salir a las 9:00 am. Dirección Ejecutiva y Jta Directiva ZEE
9:00 am	Recorrido Muelle - Guatuso - Upala. Pasando por las cabeceras de cantón: San Rafael de Guatuso y Upala centro.	Análisis del paso por las cabeceras de los cantones Upala y Guatuso (ruta alterna). Con algunas paradas para análisis de situación puentes de una vía y tramos de carretera (hundimientos y otros)
01:00pm	Recibimiento en la Municipalidad de Upala	Almuerzo con participación del diputado Juan Acevedo y otras altas autoridades locales.
2:00 pm	Recorrido Upala-La Cruz, pasando por Birmania - Santa Cecilia (17 Km. en lastre)	Observar el ancho de vía y la posibilidad de los derechos de vía por área urbanizada - centro de población. Ver proyecto Santa Cecilia - ruta 1.
4:00 pm	Refrigerio - café en la empresa Del Oro	Del Oro, empresa especializada en el procesamiento de cítrico, principalmente naranja.
	Finalización del recorrido	Regreso a San José por la Interamericana Norte ruta 1.

El señor Salvador Saborío Barrantes, miembro de la Comisión de Infraestructura Vial de la Zona Económica Especial, manifiesta que la Comisión de Infraestructura Vial está conformada por cinco miembros, los señores William Víquez, Luis Fernando Solís Sauma, Fabricio Ramírez, Carmen Rodríguez y su persona, indicando que el proyecto ha avanzado bastante pero no tanto como ellos esperaban, ya que por más buena voluntad que ha habido por parte de los diferentes actores, tanto públicos como privados, no ha sido posible acortar tiempos para que haya más eficiencia, siendo que a nivel de Gobierno hay que aprender que la burocracia de nuestro país choca con la buena voluntad de muchos funcionarios, dado que muchas veces son nuestras propias leyes las culpables de esto, señalando que el proyecto del Corredor Vial Noratlántico que abarca de La Cruz en Guanacaste a Sixaola de Limón, se encontraba olvidado, siendo la Zona Económica quien lo retomó, indicando que el Tapón de Chilamate abarca veintisiete kilómetros, iniciando en los Bajos de Chilamate en Puerto Viejo de Sarapiquí y terminado en la Vuelta Kopper en Altamirita de Aguas Zarcas.

El Regidor Greivin Arrieta presenta una moción de orden a fin de que se amplíe el plazo de tiempo otorgado a los representantes de la Zona Económica Especial para presentar su informe, dada la importancia del mismo.

La Presidente Municipal amplía el plazo de tiempo otorgado a los representantes de la Zona Económica Especial para presentar su informe, solicitando que concreten en el tema para el cual fue otorgada la audiencia.

El señor Salvador Saborío Barrantes, miembro de la Comisión de Infraestructura Vial de la Zona Económica Especial, manifiesta que con relación a los veintisiete kilómetros que abarca el Tapón de Chilamate, ya el cartel de licitación se está preparando, siendo esto lo que falta, señalando que existe la problemática de que uno de los ochenta y dos propietarios de terrenos por donde pasa este proyecto se opuso, por lo que se está tratando de resolver esta situación, siendo que en el caso de los demás ochenta y un propietarios de terrenos, todos firmaron y se han pagado mil

novecientos cincuenta y un millones de colones en expropiaciones, señalando que el proyecto del Tapón de Chilamate está a la vuelta de la esquina, siendo que con relación al aporte de las tres Municipalidades, hay pendiente treinta mil dólares, lo cual va proporcional a diez kilómetros por San Carlos, once kilómetros Grecia y seis kilómetros Sarapiquí, informando que la empresa privada aportará cuarenta y ocho mil dólares, siendo que paralelamente al Tapón de Chilamate, viene lo que es El Canal Seco y concluye en lo que es el Parque Empresarial o Industrial.

El señor William Víquez, miembro de la Comisión de Infraestructura Vial de la Zona Económica Especial, manifiesta que la construcción de esta carretera va a marcar un antes y un después para San Carlos y para la Zona Norte, señalando que se está hablando de una zona rural que va a tener un corredor noratlántico, uniendo el Atlántico con el Pacífico y Nicaragua en la zona sur.

El Regidor Everardo Corrales señala que Zona Económica es uno de los proyectos más importantes, al cual por parte del Concejo se le ha dado todo el apoyo que ha solicitado, siendo que incluso se ha analizado la posibilidad de brindarles mayor apoyo económico para que este proyecto se desarrolle.

El Regidor Greivin Arrieta señala que es importante reconocer el esfuerzo que un grupo de hombres y mujeres han llevado a cabo para desempolvar un proyecto tan importante como este y hacerlo suyo, indicando que la trascendencia que tendrán este proyecto por la posición geográfica en la cual se ubica, va a ser un antes y un después en el desarrollo del corredor noratlántico y en la economía general en el cantón.

El Regidor Edgardo Araya indica que es importante que la Zona Económica Especial trabaje coordinadamente con el Gobierno Local a fin de llevar a cabo todas las iniciativas que se presentan, señalando que se respeta y se reconoce muchísimo el trabajo que ellos realizan, considerando que es muy importante reiterar el apoyo a la construcción de esta carretera siempre y cuando se haga en armonía con la naturaleza, pensando sobre todo en un desarrollo sustentable que genere oportunidades para todos.

El Regidor Carlos Corella solicita que el Concejo Municipal brinde un voto de apoyo a la Zona Económica Especial, en especial a la Comisión de Infraestructura Vial, dado que hay una empresa propietaria de un terreno que esta opuesta a este proyecto de la construcción de la carretera.

El señor Alfredo Aguilar Calderón, Director de la Zona Económica Especial, manifiesta que es una obligación para ellos el estar ante el Concejo informando sobre el desarrollo local, en especial en este caso en particular, señalando que este Gobierno Local aporta económicamente de manera anual para el trabajo que ellos desarrollan, lo cual les ayuda muchísimo.

La Presidente Municipal señala que con relación a la invitación que se les ha hecho para participar de gira el próximo viernes 28 de enero, solicita las excusas del caso, dado que ese mismo día está programada una Sesión Extraordinaria la cual se llevará a cabo en la comunidad de Boca Tapada en Pital.

CAPITULO XII. ATENCION AL DIPUTADO MANRIQUE OVIEDO GUZMAN.

ARTÍCULO No. 10. Atención al Diputado Manrique Oviedo Guzmán.--

El Diputado Manrique Oviedo Guzmán manifiesta que hay un proyecto que tiene que ver con el tema de las expropiaciones presentado por dos Diputados de

San Carlos, Marvin Rojas y Patricia Romero, indicando que el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes les pidió a la Fracción del PAC que impulsaran ese proyecto, siendo que dicho proyecto se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos en el puesto número once, señalado que dicho proyecto puede ser Ley muy pronto ya que cuenta con el respaldo de la mayoría de las fracciones del Plenario; señalando que el año pasado el recibió información por parte de varios vecinos de esta comunidad sobre el trámite del Estadio Municipal, ya que había una empresa que estaba ahí pero que no estaba muy claro el asunto, siendo que el remitió una nota al señor Alcalde solicitando una copia foliada y certificada del expediente de todo lo que tenía que ver con ese traspaso, recordando que esos son fondos públicos, fondos de la Municipalidad de San Carlos, indicando que el señor Alcalde le respondió que hubo un acuerdo desde el Concejo de previo a trasladar eso al Comité Cantonal de Deportes, y el Comité Cantonal de Deportes tomó el acuerdo de hacer un convenio con una empresa privada para que se administrara el estadio por aparte, indicando que ante esa respuesta él envía una nota al Comité Cantonal de Deportes y el Comité Cantonal de Deportes no le responde, siendo que de esto habrán pasado unos tres meses aproximadamente, manifestando que un día saliendo del estadio, se encuentra con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes quien lo busca para hablar y le dice mirá Manrique, aquel asunto de la carta del informe que le había solicitado de la copia foliada y certificada tenemos que hablarlo, respondiéndole él que por qué, que qué pasó, diciéndole que no hay expediente y que iba a hacer una par de auditorías para mandarle algo, situación que le preocupó tremendamente, por lo que envía una nota a doña Marcela solicitando una cita ante el Concejo, ya que él considera que como Concejo, vistas las contrariedades que tiene don Mainor Vargas en Estados Unidos, que según le dijeron es el socio de el grupo de personas que están administrando el Estadio, lo que puede tener repercusiones seriesísimas ya que se está hablando del Gobierno de los Estados Unidos y el Departamento del Tesoro, esto debido a que en Estados Unidos lo que tiene que ver con estafas o impuestos, van a cualquier parte del mundo a seguir a quien tengan que seguir para recobrar las inversiones que ellos realizan, por lo que si ellos comprueban que don Mainor cometió algún tipo de estafa en los Estados Unidos y posteriormente, eventualmente, don Mainor está metido en este negocio, le parece que esta Municipalidad podría tener algún contratiempo muy embarazoso, instándolos, ya que a él no le han contestado, a fin de que si lo tienen a bien tomen un acuerdo y puedan buscar toda esa información que se imagina debe de existir en alguna parte para aclarar las cosas por el bien del cantón.

La Presidente Municipal señala que ellos también habían hecho esa gestión tanto a la Administración que sería la misma respuesta, y a al Comité Cantonal de Deportes sin que a la fecha tampoco hayan recibido respuesta de parte de ellos.

El Regidor Edgardo Araya indica que el expediente se les hizo llegar la semana pasada o antepasada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, indicando que tienen sesión extraordinaria el próximo miércoles por lo que ya los asesores de la Comisión están estudiando el tema, siendo que con gusto remitirá copia del mismo al señor Diputado, manifestando que aún ano han estudiando a fondo el mismo pero se supone que está relacionado con el tema de la cancha sintética, señalando que si ahí hay fondos defraudados y logran rastrearse a esta cancha sintética, habrá que ver que se va a ser pero es un problema serio; indicándole al señor Diputado que la señora Ana Julia Araya de la Asamblea, solicita una posición por parte del Concejo Municipal con relación a la reforma al Código de Comercio específicamente a la Ley Reguladora de Servicios Públicos de Transporte Remunerado de Personas Modalidad Taxi, por lo que solicita al señor Diputado que manifiesta su posición y la de su fracción con relación a este tema para irse formando un criterio en cuanto al mismo.

La Presidente Municipal desea aclarar que el expediente del cual se habla no es el expediente oficial que debería de tener el Comité Cantonal de Deportes, siendo que

el expediente que tiene en este momento la Comisión podría estar incompleto en cuanto a la información que tiene que ver con ese tema porque es un expediente que la Secretaría del Concejo, de las cosas que se han visto en el Concejo Municipal, ha ido haciendo con el tiempo, ya que cuando el Comité no había dado las respuestas, se le había pedido a la Secretaría de que si allí existía algún expediente relacionado con el tema, se le brindara a la Comisión.

El Diputado Manrique Oviedo Guzmán manifiesta que a él le sorprendió cuando habló con el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y le dijo de la respuesta que le había dado la Alcaldía de que no sabían nada porque todo lo habían trasladado, el señor tuvo una expresión de admiración inicialmente porque dijo que eso no era así ya que todo lo que ellos hacían lo conversaban con la Administración, instando al Concejo a que investigue a la mayor brevedad por aquello de las eventuales repercusiones económicas o de calidad de vida que puedan tener muchos sancarleños que necesitan de ese estadio para cumplir su ciclo semanal de bienestar; señalando que con respecto al proyecto de Ley que señala el Regidor Araya, es un proyecto de Ley que tiene que ver con los taxis piratas el cual fue enviado por el Poder Ejecutivo a la Comisión Plena Segunda de la cual él forma parte, siendo que lo que busca es eliminar la palabra personas del Código de Comercio, proyecto en el cual su agrupación política le ha dado inicialmente el apoyo, señalando que el problema que existe con la modalidad de transporte informal es que van creando personas jurídicas aisladamente, lo que hace que el día de mañana una de estas personas jurídicas vaya adquiriendo y absorbiendo a las otras y se llegue a la monopolización de este tipo de servicios, por lo que ellos creen que deben de darse instrumentos de trabajo a la mayor cantidad de personas posibles, siendo que ellos propusieron que eso se modificara de tal forma que se evitara la consolidación del transporte en unas pocas personas, señalando que la única fracción que se opone al mismo es el Movimiento Libertario, siendo que no hay afectación para las Municipalidades pero uno de los requisitos para que las personas puedan acceder a brindar ese servicio es que deben de contar con patente municipal.

La Presidente Municipal señala que van a tomar muy en serio la llamadita de atención que el señor Diputado les hace sobre el Comité Cantonal de Deportes y la cancha sintética, esperando que al análisis que haga la Comisión de Jurídicos lo haga con mucho cuidado debiendo recomendar al Concejo que tome las acciones que deba de tomar sobre todo pro el expediente que sigue sin aparecer por lo menos en el Comité Cantonal, considerando que como Concejo tienen una enorme responsabilidad en ese sentido.

El Regidor Carlos Corella señala que en el Concejo anterior llega una solicitud de que el Concejo le apruebe al Alcalde un convenio en precario con Grupo ICONO S.A., lo cual llegó y se aprobó en el Concejo anterior, teniendo él varias inquietudes ya que se decía que eran seiscientos cuarenta mil dólares, se le pagaban trescientos y se le quedaban debiendo trescientos cuarenta mil dólares, de los cuales la empresa podía hacer cinco eventos por año para pagar, señalando que el estadio municipal se le da a la Asociación Deportiva San Carlos y al Comité Cantonal por lo que era como dividir los eventos, las prácticas, todo lo que era la cancha sintética para que todo el pueblo pudiera tener deporte incluso de noche, recalando que el Concejo le autorizó al Alcalde a firmar un convenio en precario con esa empresa, siendo que cuando él le preguntó a Alexander personalmente hace quince días, él le dijo que no tenía ningún expediente y que había sido el Concejo el que había aprobado eso.

La Presidente Municipal señala que en alguna oportunidad vino la gente del Comité Cantonal de Deportes presentando un proyecto sin que el mismo existiera por escrito, siendo que en aquel momento las dos Regidoras del Partido Acción Ciudadana no votaron a favor un proyecto que no existía por escrito el cual fue aprobado por el Concejo Municipal sin existir, el cual fue presentado posteriormente a pesar de que ya

había sido aprobado, señalando que posteriormente les presentaron una solicitud de apoyar el Reglamento de Uso en Precario que aparentemente la Administración y según lo que les había explicado don Armando Mora, había sido aprobado por la Contraloría General de la República y todo el proceso legal que corresponde.

NOTA: Al ser las 17:30 horas, se decreta un receso de quince minutos.

CAPITULO XIII. SOLICITUD DE VACACIONES DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 11. Solicitud de vacaciones de la Secretaria del Concejo Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señorita Estela María Vargas Cordero, portadora de la cédula de identidad número 2-406-915, quien sustituirá a la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, dado que la misma se encontrará disfrutando de sus vacaciones a partir del 28 de enero del año en curso, regresando a sus labores el 07 de febrero de los corrientes.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 12. Problemática con el servicio de recolección de basura en el distrito de Pital.--

Se recibe oficio DAJ-00041-2011 emitido por la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el respeto de siempre, y cumpliendo con la solicitud verbal realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en reunión sostenida a las 17 horas del día 19 de enero del 2011, hago de su conocimiento la siguiente situación:

PRIMERO: La Contraloría General de la República, mediante Oficio FOE-IP-323-2006, (número 9261), dictaminó para la Municipalidad de San Carlos, que la prestación de los servicios públicos en el caso específico de la recolección de los desechos sólidos de todo el Cantón de San Carlos, debe ser realizado de manera directa por la Municipalidad de San Carlos, mediante los procedimientos que el Ordenamiento Jurídico faculta. (Ver folio 3 Y 86 del Expediente Administrativo)

SEGUNDO: La Administración de la Municipalidad de San Carlos, en atención a esa orden de la Contraloría General de la República, y teniendo presente las enormes distancias que se debe recorrer para atender la recolección de los desechos sólidos en todo el Cantón de San Carlos, decide seleccionar un primer Distrito, que al realizar dicha labor permitiese crear experiencia para extenderla hacia los otros distritos, siendo el lugar seleccionado el Distrito de Pital. (Ver Folio 77 del Expediente Administrativo).

TERCERO: La Administración Municipal mediante el AM-0136-2009, fechado 04 de marzo del 2009, solicita a la Contraloría General de la República, autorización para contratar de forma directa el servicio de recolección de desechos sólidos en el Cantón de San Carlos, iniciando con el distrito de Pital. (Ver Folio 77 del Expediente Administrativo).

CUARTO: Mediante el DCA-0841, fechado 16 de marzo del 2009, la Licenciada Martha Porras Vargas, Fiscalizadora de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, solicita al Licenciado Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, información adicional para tramitar la solicitud de contratación en forma directa de la recolección de los desechos sólidos. (Ver Folio 88 del Expediente Administrativo).

QUINTO: Mediante el AM-0160-2009, fechado 23 de marzo del 2009, el señor Alcalde Municipal da respuesta a las interrogantes de la señora fiscalizadora. (Ver Folios 89 y 90, 91 92, 93, del Expediente Administrativo).

SEXTO: El 17 de abril del 2009, el Licenciado German Brenes Roselló, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa , por medio del DCA-1130, Oficio 03978, autoriza a la Municipalidad de San Carlos, a contratar en forma directa el servicio de recolección de desechos sólidos en el distrito de Pital, por un plazo de un año, cuyo monto anual es de ¢14.976.000,00. (Ver Folio del 95 al 100, del Expediente Administrativo).

SETIMO: El Concejo Municipal de San Carlos mediante el Artículo 16 del Acta número 35 de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de junio del 2009, autorizó al Alcalde Municipal a firmar el Contrato de compra directa para realizar el servicio de recolección de los desechos sólidos en el distrito de Pital. (Ver Folio 124 del Expediente Administrativo).

OCTAVO: La vigencia del contrato es de un año, que inició el día primero de julio del dos mil nueve y finalizó el primero de julio del dos mil diez. (Ver Folio del 125 al 134 del Expediente Administrativo).

NOVENO: Con fecha 24 de noviembre del 2010, la Alcaldía Municipal en el AM-848-2010, solicita al Licenciado German Brenes Roselló, Gerente de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, lo siguiente:

A) Se nos otorgue un plazo prudencial, de 14 meses para poder terminar el proceso de asumir la recolección de basuras en manos privadas. Ese período se estima para poder presupuestar fondos con el superávit del 2010, para poder financiar insumos adicionales que nos permitan contratar y terminar los estudios y acciones necesarias.

B) Se nos autorice por las razones apuntadas, cancelar a la Empresa Redeno, la suma de ¢7.488.000.00 por concepto de recolección de los desechos sólidos de la ruta Pital de San Carlos, pues por los motivos señalados y por una interpretación errónea, se dio como prorrogado el contrato original con la Empresa.

C) Se nos autorice, para ampliar el contrato con dicha Empresa, hasta el 31 de enero del 2011, en espera, que se resuelva el proceso ya iniciado de contratación pública para la prestación del servicio de recolección de desechos de la ruta mencionada. (Ver Folios del 164 al 168 del Expediente Administrativo).

DECIMO: La Licenciada Ana María Lobo, Fiscalizadora Asociada de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el DCA-0845 fechado 9 de diciembre del 2010, Oficio 12169, requiere a la Alcaldía municipal información adicional sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la contratación directa del servicio de recolección de desechos sólidos en el distrito de Pital de San Carlos, con la Empresa Recolectora de Desechos del Norte, S. A. (REDENO) y aclarar a que se refiere el punto B) de la solicitud, con respecto a que por una interpretación errónea se dio como prorrogado el contrato original con dicha

Empresa. Además demostrar mediante documentación idónea (facturas, contrato, etc, que se recibió a satisfacción el servicio de recolección de desechos sólidos a pagar y especificar claramente durante que periodo se ofreció dicho servicio. Asimismo remitir el cronograma de actividades de la contratación directa y del proceso de contratación administrativa. (Ver Folio 169 del Expediente Administrativo).

DECIMO PRIMERO: La Alcaldía Municipal mediante el AM-0905-2010, fechado 14 de diciembre del 2010, informa a la Licenciada Ana María Lobo Calderón, Fiscalizadora Asociada, de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, que el error se cometió porque en el AM-0207-2009, mediante el cual se formalizó nuestra petición de autorización de contratación, en el punto 1 de la página primera, se hace mención que la **“solicitud para la contratación, tiene un plazo inicial de un año, pero con celebración de prórrogas hasta por dos años adicionales”**

Al recibir la respuesta aprobatoria de parte del Ente Contralor, por un error interno, interpretamos, que se daba por un hecho, la existencia de las prórrogas mencionadas, razón por la cual, se permitió o consintió, que la Empresa siguiese dando el servicio de manera normal y conforme al contrato, incluso, por cuanto, habíamos presupuestado las erogaciones, por un plazo mayor al que debía finalizar en el mes de junio. De igual manera, la misma Empresa, por la vía de la misma confusión, ni siquiera intentó dejar de prestar el servicio, pues todos dimos por un hecho, la prórroga del servicio contratado.

Se adjuntan copias de las facturas, contrato, y las fechas en que se brindó el servicio, el costo del mismo y los cronogramas solicitados. (Ver Folios del 170 al 178 del Expediente Administrativo).

DECIMO SEGUNDO: Los Licenciados Oscar Castro Ulloa y Ana María Lobo Calderón, Gerente el primero y fiscalizadora la segunda, ambos de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, autorizan mediante DCA-0069, fechado 14 de enero del 2011, Oficio 00202, lo siguiente:

A) Sobre la solicitud realizada por la Municipalidad de San Carlos, de ampliación del período para asumir la recolección de desechos sólidos de todos los distritos del Cantón de San Carlos, indican que no les es posible emitir criterio, ya que dicha solicitud con toda la información pertinente, debe remitirse al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

B) Sobre la autorización de cancelación a REDENO S. A. de la suma de ϕ 7.448.000,00, por concepto de recolección de desechos sólidos de la ruta a Pital de San Carlos, advierten que es regla general que las contrataciones de la Administración deben ajustarse a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Que esta misma normativa estipula las excepciones como es el caso de contratación directa, y que en un caso como este que el servicio ya fue brindado y aunque de forma irregular, ha sido recibido a satisfacción por parte de la Municipalidad, el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa contempla un tratamiento especial en el artículo 210. De conformidad con lo anterior en casos como el presente en el que el servicio se ha prestado efectivamente sin que exista contrato vigente conviene que la Municipalidad revise la procedencia de la aplicación de la figura contemplada en dicho artículo, en consideración del provecho que ha obtenido la Administración del servicio brindado y reconocer al contratista lo que se estime pertinente, lo anterior bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal de San Carlos.

C) Sobre la solicitud de autorización para ampliar el contrato con REDENO S.A., la Contraloría General considera que si bien el atraso en la realización de un proceso licitatorio para la contratación de los servicios de recolección de desechos en el distrito de Pital se ha debido a una negligencia de la Municipalidad, también a tomado en cuenta que el proceso ya esta en marcha y el mismo debería culminar en las próximas

semanas. Además, se ha acreditado que los servicios prestados hasta el momento por REDENO S. A., han sido recibidos a satisfacción. Finalmente de importancia el hecho de que se trata de un servicio elemental y de salud pública, por lo que no es conveniente para el interés público que el mismo deje de prestarse por un periodo indefinido de tiempo.

Por lo anterior se autoriza la ampliación de la contratación directa con REDENO S.A. por el último e improrrogable plazo de tres meses. (Ver folios del 179 al 184 del Expediente Administrativo)

DECIMO TERCERO: La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, con relación a la cancelación a REDENO S. A., de la suma de ¢ 7.448.000,00 por concepto del servicio prestado de recolección de desechos sólidos de la ruta a Pital de San Carlos, tomando en cuenta:

1.- La importancia del presente asunto, que radica en que se tiene un servicio elemental y de salud pública debidamente prestado.

2.- Que se ha acreditado que los Servicios proporcionados hasta el momento por REDENO S.A. han sido recibidos a satisfacción por la Administración Municipal.

3.- Que existe la facturación del servicio prestado debidamente acreditada en el Expediente Administrativo

4.- Que la Contraloría General mediante Oficio 202, del 14 de enero del 2011, autorizó la ampliación de la Contratación Directa con REDENO S. A., por tres meses más a partir del 18 de enero del 2011.

4- Que la Empresa REDENO S.A., acepta continuar prestando el servicio de recolección de desechos sólidos por tres meses más en el distrito de Pital, siempre y cuando se le cancela lo adeudado.

5.- Que la Municipalidad de San Carlos, no tiene capacidad para prestar el servicio de recolección de desechos sólidos en Pital, con la maquinaria y personal municipal.

6.- Que los servicios prestados por REDENO S.A. provocaron un evidente provecho para la Administración Municipal.

7.- Que la Contraloría General indicó en el DCA-0069 del 14 de enero del 2011, Oficio 00202, que la cancelación a REDENO S. A., por la suma de ¢ 7.448.000,00 por concepto de recolección de desechos sólidos de la ruta a Pital, puede proceder al amparo de la norma 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

8.- Que la autorización para ejecutar dicho pago es absoluta y exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal de San Carlos.

RECOMENDACIÓN:

La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos recomienda acoger lo confiado por la Contraloría General de la República e indicar al Concejo Municipal de San Carlos, que la gestión de pago que nos ocupa, es viable al amparo del artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, tomando en cuenta que la norma estatuye que no se puede reconocer al contratista el lucro adicional y de ser éste desconocido, se debe aplicar por ese concepto una rebaja del 10% del precio total a pagar.

Para una mejor comprensión transcribo la norma de cita:

Artículo 210.—**Deber de verificación.** Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual. En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa.

El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido.

La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.

La Presidente Municipal señaló que es importante que este tema sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos con su respectivo expediente, a fin de que a la mayor brevedad posible se tenga algo al respecto, preocupándole que estas situaciones se presenten constantemente en la Administración, ya que no es la primera vez que se dan este tipo de errores, dado que anteriormente se presentó una situación similar con en la empresa Multiservicios del Norte S.A., en donde se dieron cobros ilegales a los administrados, preocupándole que esos errores se den con alguna intención de no hacer algunas gestiones o procedimientos que correspondan, preguntándose que acciones va a tomar la Administración con relación a este tema, ya que como dicen “la torta” se la jala la Administración y al final quien tiene que venir a resolver esto es el Concejo, señalando que se habla de que el contrato venció en el mes de julio y es hasta noviembre que el Alcalde Municipal habla del pago de siete millones, preguntándose entonces que pasa de noviembre a la fecha.

El Regidor Carlos Corella señaló que es oportuno que el acuerdo que se tome, además de ir dirigido a la Comisión de Jurídicos, también sea remitido a la Auditoría a fin de que ellos realicen las investigaciones necesarias con relación a este proyecto y si es necesario se averigüe si es necesario indemnizar a la empresa.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio DAJ-00041-2011 emitido por la Dirección Jurídica Municipal, así como el expediente administrativo del caso, a fin de que a la mayor brevedad posible esa Comisión brinde una recomendación al Concejo Municipal al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 13. Taller de validación de territorios rurales 5 y 6 Región Huetar Norte. --

Se recibe nota de fecha 14 de enero del año en curso, emitida por los Directores Regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), la cual se detalla a continuación:

El Comité Sectorial Regional Agropecuario de la Región Huetar Norte, en su interés de vincular la gestión de las instituciones que lo integran, en la materia relacionada con el desarrollo rural, ha estimado conveniente dedicar la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 28 de enero de 2011, al análisis de esta temática. En esta oportunidad, por la trascendencia del tema a tratar y las implicaciones que conlleva su abordaje, es que el Comité ha considerado importante la realización de una sesión abierta de trabajo; considerando que resultará de particular importancia el aporte de otras instituciones con relación a la futura formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas en esta materia.

En dicha sesión de trabajo, el Instituto de Desarrollo Agrario IDA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura MCA plantearán el marco conceptual y la estrategia requerida, para abordar el desarrollo rural territorial, a la luz del Proyecto de Transformación del IDA en Inder.

Considerando lo anterior, por este medio se le extiende cordial invitación para que participe en la actividad programada, a celebrarse el viernes 28 de enero de 2011, en el Complejo Turístico Tilajari, ubicado en Muelle de San Carlos; conforme al programa adjunto.

Su presencia es de particular importancia para el cumplimiento del objetivo propuesto, ya que se requiere de una estrecha relación y participación con los actores institucionales del desarrollo ubicados en los territorios rurales.

La Presidente Municipal señala que esta es una invitación que se remitió directamente a ella pero que dada la importancia del tema y tomando en cuenta que para ese mismo día fue convocada una Sesión Extraordinaria la cual se va a llevar a cabo en la comunidad de Boca Tapada de Pital, propone que en su lugar asista a esta actividad el Regidor Everardo Corrales, quien es a su vez el Coordinador de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Regidor Everardo Corrales Arias, Coordinador de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que asista el próximo viernes 28 de enero del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., al taller de validación de territorios rurales 5 y 6 Región Huetar Norte, el cual se llevará a cabo en el Complejo Turístico Tilajari en Muelle de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento del Comité Municipal de Emergencias.--

Se recibe oficio AI-05-2011 emitido por la Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:

Al amparo de la Ley General de Control Interno y en uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna, en artículo N° 33 de la Ley N° 8292 y de acuerdo al Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Decreto N°34361-MP, publicado en la Gaceta N°52 del día 13/ 03/2008) en su Artículo 5°, Inciso (c), punto c.ii. Comités Municipales de Emergencia (CME) indica:

“Están constituidos por el alcalde municipal, quien coordinará el mismo, vice-alcaldes, jefe del Depto. de Unidad Técnica de Gestión Vial, jefe del Depto. de Ingeniería u Obras y cualquier miembro que esté legitimado por el Concejo Municipal. En ausencia del alcalde municipal, coordinará el vice-alcalde. De conformidad con el artículo 88 del Código Electoral y 16 del Código Municipal vigente, los alcaldes que coordinen los

comités municipales y que pretendan reeligirse deberán delegar sus funciones dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones.” (Lo subrayado no es del original).

Y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, publicado en la Gaceta N° 172 del día 03/09/2009 en su Artículo 15° indica:

“El nombramiento de la estructura de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia será por un período de dos años, con posibilidad de reelección. En caso de cambios en la estructura por renuncia, traslado de personal u otro, el comité lo hará saber a la CNE, para que se realicen los cambios correspondientes, de acuerdo con el manual de procedimientos para Comités. “(Lo subrayado no es del original).

De acuerdo a lo anterior le solicito se informe a esta Auditoría Interna, el último nombramiento legitimado por el Concejo Municipal que constituye del Comité Municipal de Emergencia (CME).

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que remita al Departamento de Auditoría Interna la información que posea con relación al más reciente nombramiento legitimado que el Concejo Municipal haya llevado a cabo de algún miembro del Comité Municipal de Emergencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Contratación de maquinaria para camino colapsado ubicado en San Gregado en el distrito de Venado --

Se recibe copia del oficio CUE-0193-2011 emitido por la Contraloría de Unidades Ejecutoras y dirigido al Director de Gestión de Desastres, ambos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia, el cual se detalla a continuación:

Con respecto al camino que se vio afectado por un deslizamiento y cuya solicitud de intervención fue tramitada por la Unidad Técnica de Gestión Vial ante esta contraloría, le indico que la maquinaria solicitada ya fue contratada según se detalla a continuación:

N ^a Contratación	Ubicación	Provincia	Cantón	Descripción	Empresa Contratada	Unidad Ejecutora
211-10	San Gregario La Esperanza, Con el fin de rehabilitar el paso de los vehículos en la vía, a causa de los deslizamientos y hundimientos en la misma,	Majuela	San Carlos	50 horas de excavadora 20 toneladas. 50 horas de vagoneta 12 m3,	Equipos; Guci S.A. / Empresa C.S.C	Municipalidad de San Carlos

Estas obras iniciarán el próximo lunes 24 de Enero de 2011 según lo indicó el Ing. Bernal Hernández Vázquez, Director de la unidad Técnica de Gestión Vial.

SE ACUERDA:

Trasladar copia del oficio CUE-0193-2011 emitido por la Contraloría de Unidades Ejecutoras y dirigido al Director de Gestión de Desastres, ambos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia, al Síndico del distrito de Venado y a los vecinos de dicho distrito que se han mostrado interesados en el tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Respuesta por parte de la Alcaldía Municipal a solicitud planteada.--

Se recibe oficio copia del oficio A.M.-0041-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Sara María Alfaro Blanco, el cual se detalla a continuación:

Por este medio me permito informarle que esta Municipalidad no tiene ningún programa aprobado ni presupuestado que faculte y ampare este tipo de ayudas.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio.

ARTÍCULO No. 17. Construcción de estación de bomberos en el distrito de Aguas Zarcas.--

Se recibe oficio DGB-00553-2010 emitido por el Director General de Bomberos, el cual se detalla a continuación:

Se ha recibido su oficio de cita, mediante el cual solicita la colaboración a esta Dirección para la realización del proyecto de la apertura de una nueva estación de bomberos para la comunidad de Aguas Zarcas.

Sobre el particular, se informa que se mantiene la posición manifestada en oficio DGB-00113-2010, del 25 de marzo del año en curso, en el cual se indica que mediante Acuerdo IX, de la Sesión Ordinaria número 11 del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, se tomó la decisión de no autorizar la apertura del servicio, en atención al análisis de los resultados así como la recomendación dada en el Estudio de Factibilidad elaborado por el Departamento de Ingeniería de Bomberos y avalado por esta Dirección.

Se adjunta copia del oficio DGB-00113-2010 y del Estudio de factibilidad.

STB-00726-2009

San José, 29 de Junio del 2009

Sr.

Héctor Chaves/BOING/INS.

Jefe

Dirección General de Bomberos

Referencia: Estudio de factibilidad para la apertura del servicio de extinción de incendios y atención de emergencias en la comunidad de Aguas Zarcas de San Carlos

Estimado señor

En atención a su solicitud de realizar el estudio de referencia, al respecto le informo:

I. Antecedentes

Año 1988

26 de Abril de 1988

Mediante nota con fecha 26 de abril del 1988, el Sr. Danilo Arroyo Jiménez, Presidente del Comité Probomberos de Aguas Zarcas, le comunica a la Dirección de Bomberos que se ha conformado un comité con el objetivo de solicitarle al INS, la apertura de una Estación de Bomberos en esa localidad.

30 de Agosto de 1988

El Departamento de Operaciones del Cuerpo de Bomberos realizó un estudio de la solicitud planteada por el Comité Probomberos de Aguas Arcas, indicando que la apertura del servicio en esa comunidad es viable y que además se estarían protegiendo otros lugares como Río Cuarto de Grecia, Venecia de San Carlos, San Miguel de Sarapiquí, La Virgen de Sarapiquí, Puerto Viejo de Sarapiquí y Cariblanco.

En el apartado II. Situación actual, puede consultarse la variación de las comunidades a proteger luego de la entrada en funcionamiento en la última década de nuevas Estaciones de Bomberos.

Año 1989

01 de Julio de 1989

El Sr. Eladio Camacho Esquivel Presidente del Comité Probomberos, informa a la Dirección de Bomberos que han iniciado la construcción de un edificio de aprox. 190m² para albergar en el la Estación de Bomberos.

Año 2004

03 de Marzo del 2004

La Dirección de Bomberos solicita realizar una inspección al edificio construido por la Asociación de Desarrollo y el Comité Probomberos, obteniendo el informe BOING 135-2004, el cuál indica que el edificio es apto para instalar una Estación de Bomberos provisional, sin embargo debe tenerse en cuenta que el edificio lo utiliza en la actualidad la Cruz Roja Costarricense como puede observarse en la fotografía No1.



Fotografía No1. Edificio propiedad de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas, utilizado en la actualidad por la Cruz Roja Costarricense

Año 2005**27 de Julio del 2005**

Mediante oficio BOING 327-2005 con fecha 27 de Julio del 2005, la Dirección de Bomberos indico a la Presidencia Ejecutiva del INS, lo siguiente :

"...no se recomienda proceder con la asignación de una unidad extintora a la comunidad de Aguas Zarcas, ya que esto implica la apertura de una nueva Estación de Bomberos, lo cuál se encuentra en contraposición con las prioridades dadas para este año y el siguiente en lo relativo a construcción de edificaciones"

Nota: Cuando la Dirección de Bomberos se refiere a la construcción de Estaciones se refiere al proyecto de construcción de Pital de San Carlos, según contrato No CD A092288, actualmente en análisis del Departamento de Proveduría de Bomberos.

II. Situación actual**2.1 Cobertura de la comunidad de Aguas Zarcas**

Actualmente la situación en cuanto a cobertura de Estaciones de Bomberos de la comunidad de Aguas Zarcas a cambiado sustancialmente, debido a la apertura de nuevos servicios como es el caso de Pital de San Carlos, Puerto Viejo de Sarapiquí y recientemente autorizado por el Consejo Directivo de Bomberos en Sesión No10 del 04 de junio del 2009 Río Cuarto de Grecia, todas comunidades que como se puede consultar en el apartado anterior estarían cubiertas por una posible Estación de Bomberos ubicada en Aguas Zarcas.

Como se puede observar en la tabla No1 y en la figura No1 anexa, la comunidad de Aguas Zarcas cuenta con tres Estaciones de Bomberos en un radio de 15 KM (Pital, Río Cuarto, Ciudad Quesada)

Tabla No1
Distancia de Estaciones de Bomberos con respecto a la comunidad de Aguas Zarcas

Estación de Bomberos	Distancia
Pital de San Carlos	13.20Km
Río Cuarto de Grecia	15.70Km
Ciudad Quesada	15,31Km

2.2 Calificación de la comunidad de Aguas Zarcas de acuerdo a la "Metodología para la priorización de nuevas Estaciones de Bomberos"

De acuerdo a la aplicación de la metodología para la priorización de nuevas de Estaciones de Bomberos, la cuál se detalla en las Tabla No2 y No3, la comunidad de Aguas Zarcas cuenta con un puntaje de 13, lo que la posiciona en el puesto No 15 de un total de 20 comunidades en lista de espera.

Tabla No2

Puntaje, Estación de Aguas Zarcas		
Condiciones Físico-sociales	Calificación	Puntaje Obtenido
1. Estación que cubre actualmente la comunidad	Pital	
2. Distancia entre a comunidad y la estación que cubre actualmente	13 Km	1
3. Nivel de población	Alto	3
4. Nivel de industrias	Bajo	1
5. Nivel de comercio	Bajo	1
6. Nivel de Turismo	Bajo	0
7. Se considera estratégica la ubicación según la distribución geográfica	NO	0
8. Existe una red de hidrantes apropiada en la comunidad	NO	0
9. Existen infraestructura estratégica para el país en la zona	NO	0
Condiciones Administrativas		
1. Existe solicitud formal de la comunidad y/o la Dirección de Bomberos	SI	1
2. Existe un lote aprobado técnicamente para construir La estación	SI	4
3. Existe un lote traspasado formalmente al INS	NO	0
4. Existe compromiso formal de la comunidad para construir el edificio temporal	SI	2
5. Existen acuerdos del Consejo Directivo para establecer el servicio	NO	0
Total		13

Tabla No3

**Resultados Finales Sistema de Evaluación
 Nuevas Edificaciones y Servicios de Bomberos**

Comunidades con Solicitud de Apertura de Servicio de Bomberos		
Prioridad	Estaciones	Puntaje Obtenido
1	La Fortuna	31
2	Bagaces	28
3	Carmona Nandayure	21
4	Cariari Pococí	21
5	Hatillo Sur	19
6	Hone Creek	17
7	La Garita	17
8	Los Chiles	16
9	Paso Canoas	16
10	El Coco Sardinal	15
11	Tamarindo	14
12	Pocosol	14
13	Ciudad Colón	13
14	Escazú	13
15	Aguas Zarcas	13
16	Puerto Jimenez	12
17	Dominical	11
18	Santa Bárbara	11
19	San Rafael de Guatuso	7
20	Frailes (Desamp)	6

III. Conclusiones

3.1 La apertura de nuevas Estaciones de Bomberos en la zona (Pital, Río Cuarto, Puerto Viejo) en conjunto con el apoyo que puede brindar la Estación de Bomberos de Ciudad Quesada, variaron la condición de comunidad estratégica al distrito 4to. del Cantón de San Carlos.

3.2 Con esta variación y la aplicación de metodología para la priorización de nuevas de Estaciones de Bomberos, la comunidad de Aguas Zarcas ocupa el puesto No 15 de un total de 20 comunidades que se encuentran en lista de espera.

3.3 En el año 2005, la Dirección de Bomberos no recomendó la asignación de una unidad extintora a la comunidad de Aguas Zarcas y por ende tampoco la apertura del "Servicio de extinción de incendios y atención de emergencias"

3.4 En la actualidad la comunidad de Aguas Zarcas se encuentra cubierta por tres Estaciones de Bomberos, las cuáles están ubicadas en un radio de 15Km.

IV. Recomendación

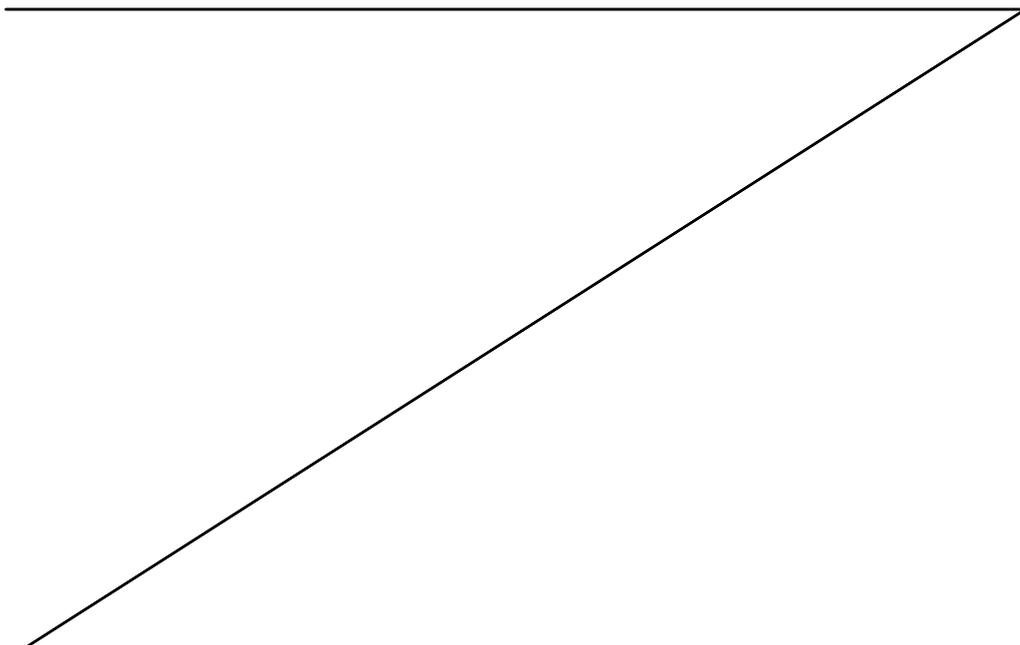
De acuerdo a lo indicado en este informe, la Dirección de Bomberos **NO RECOMIENDA** la apertura del "Servicio de extinción de incendios y atención de emergencias" en la comunidad de Aguas Zarcas de San Carlos, no obstante esta condición podrá ser evaluada en el mediano plazo, en función del aumento del puntaje que pueda obtener dicha comunidad.

Atentamente,

Servicios Técnicos de Bomberos
Esteban Ramos/BOING/INS

V°B°

Enviado: 29/06/2009 20:25



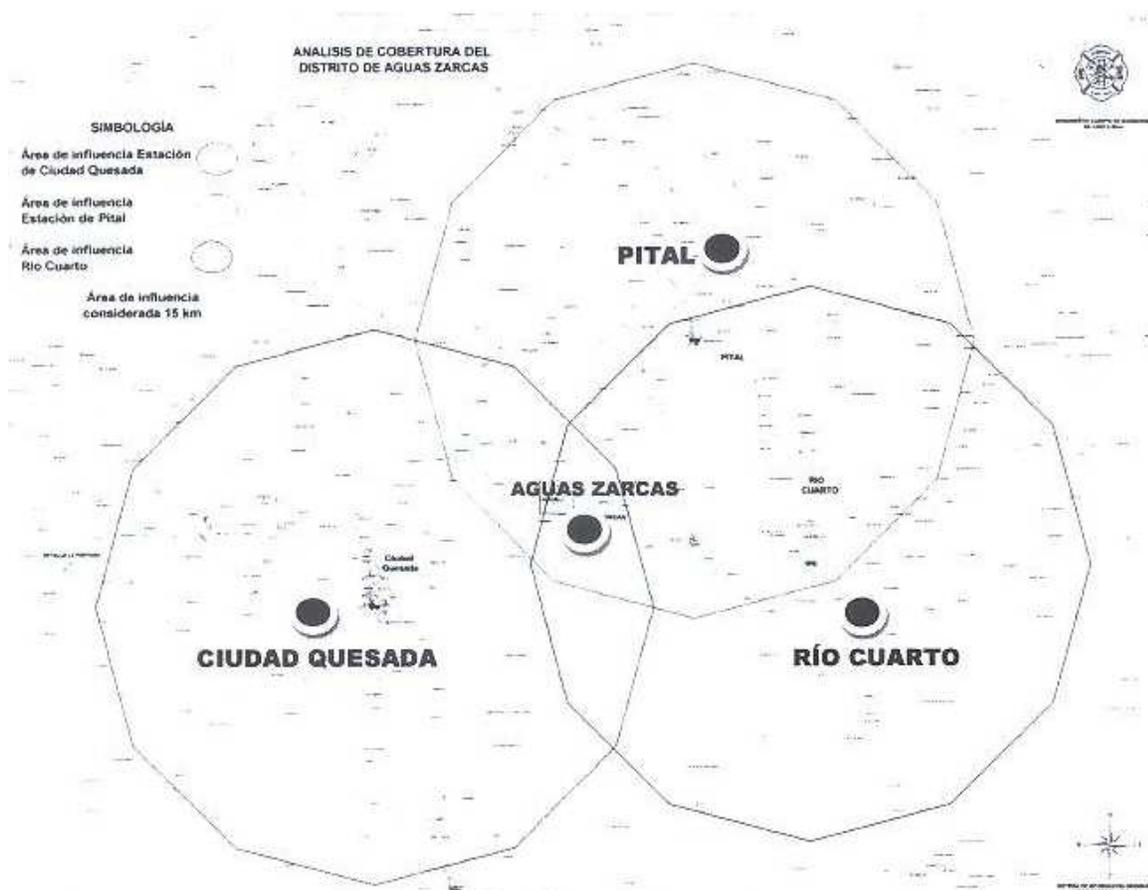
Se ha recibido en esta Dirección su estimable oficio **DH-00155-2010** de fecha 22 de marzo del año 2010, en el cual solicita información sobre la apertura del Servicio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencias en la comunidad de Aguas Zarcas.

Sobre el particular, respetuosamente se indica que para la aprobación de la apertura de un servicio de extinción de incendios y atención de emergencias en alguna comunidad, se requiere un Acuerdo del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos autorizando dicha apertura.

En la Sesión Ordinaria número 11 celebrada el 6 de julio del año 2009, el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos conoció el tema de la apertura de la Estación de Bomberos de Aguas Zarcas y mediante Acuerdo IX, se toma la decisión de no autorizar la apertura del servicio en atención al análisis de los resultados así como la recomendación dada en el Estudio de Factibilidad elaborado por el Departamento de Ingeniería de Bomberos y avalado por esta Dirección.

Es importante tomar en cuenta que en la actualidad, la Dirección General de Bomberos tiene 23 solicitudes de apertura de servicios. Es obligación del Cuerpo de Bomberos dar prioridad a las comunidades más necesitadas en donde los tiempos de respuesta son mayores con respecto a la Estación de bomberos más cercana, toda vez que los recursos con los que se cuentan son limitados y un servicio de extinción de incendios requiere una inversión de ¢95 millones anuales para su sostenibilidad y ¢100 millones para el equipamiento, que incluye una unidad extintora que cumpla con todos los requisitos de seguridad y operación.

Actualmente existen estaciones de bomberos en Pital, Río Cuarto y Ciudad Quesada que protegen a la comunidad de Aguas Zarcas, que se encuentra cubierta por estas tres Estaciones de Bomberos, las cuales están ubicadas en un radio de 15Km, según se muestra en el siguiente mapa:



En atención a las razones técnicas anteriormente expuestas y al Acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos, respetuosamente se informa que la posición respecto a la apertura del servicio de extinción de incendios y atención de emergencias en la comunidad de Aguas Zarcas se mantiene.

En este momento y dentro del contexto nacional, no se considera una como prioridad la apertura del servicio, en virtud de que existen comunidades en las que los tiempos de respuesta son mucho mayores.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos para su conocimiento:

1. Oficio N° STB-00726-2009, Estudio de Factibilidad para la apertura del Servicio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencias en la Comunidad de Aguas Zarcas
2. Acuerdo IX del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos de la Sesión Ordinaria N° 11 del 6 de julio del año 2009.

En la mejor disposición de ampliar o aclarar lo que estime pertinente.

SE ACUERDA:

Trasladar al Regidor Juan Rafael Acosta Ulate y al Síndico del distrito de Aguas Zarcas, copia del oficio DGB-00553-2010 emitido por el Director General de Bomberos, a fin de que pongan en conocimiento de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Constitución del Comité Cantonal de la Persona Joven.--

Se recibe oficio D.D.H.H. 01-2011 emitido por el Director de Hacienda Municipal, el cual se detalla a continuación:

En virtud de que mediante presupuesto del Ministerio de Cultura, se asigna un monto correspondiente a la Ley General de la persona Joven para el 2011, al Comité local, y con referencia al oficio DE-009-2011 me permito indicar lo siguiente:

A-) Cada Comité tiene una vigencia de una año, por lo que es importante tener certeza, que el comité este vigente y debidamente conformado.

B-) Al ser el Comité una instancia Municipal, los planes y programas deberán estar aprobados por el Concejo Municipal. Una vez aprobados por el Concejo Municipal, se entregara a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven en el primer trimestre del año, esto es al 31 de marzo de 2010 como fecha limite para su respectivo estudio.

C-) Con el visto bueno de la Dirección, se procederá a incluir en el primer presupuesto extraordinario del 2011 por un monto de ¢ 2.078.514.00 como el respectivo ingreso y su distribución presupuestaria, para la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica

Por lo tanto, les solicito respetuosamente, que procedan a solicitarle al Comité Local de la Persona Joven, que procedan a confeccionar el respectivo plan y presupuesto por el monto para el año 2011 y ser remitido al Ministerio de Cultura para su respectiva aprobación., todo en virtud del oficio D.E 009-2011 del Consejo Nacional de Política de Persona Joven.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal que informe al Concejo sobre la más reciente juramentación que se ha llevado a cabo del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, así como el tiempo establecido en el cual debe de llevarse a cabo dicho nombramiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de ayuda a la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada.-

Se recibe oficio N. 05-2011 emitido por la Directora de la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarles muy cordialmente y asimismo para solicitarles su colaboración y ayuda en la contratación por parte del Municipio de una persona adicional, que brinde soporte con la población infantil y en las diferentes actividades que brinda la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada. Dicha solicitud la presentamos bajo la siguiente consideración:

a) Actualmente la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada es visitada diariamente por una gran cantidad de estudiantes, personas pensionadas, señoras de hogar, niños, los cuales buscan enriquecer sus conocimientos a través de talleres, cursos, conferencias, cine teatro, desarrollo de proyectos, lectura, búsqueda de información a través de internet, resolución de casos, tareas, etc.

b) En vista de las múltiples actividades y el poco personal con que disponemos, nos vemos en ciertas oportunidades imposibilitados para trabajar más profundamente con la población infantil, desarrollar otros proyectos, así como el efectuar visitas continuas a las demás comunidades distritales de San Carlos, para el cual contamos con un bibliobús equipado, el cual fue donado por el Gobierno Español.

En vista de lo anterior, reitero la presente solicitud ante tan distinguido Concejo, de cedernos la respectiva partida presupuestaria, con la finalidad de contratar una persona con un perfil de estudiante en bibliotecología, siendo lo ideal a tiempo completo, la cual sería capacitada en estimulación temprana, población infantil, desarrollo de proyectos, preparación del material didáctico para cursos y talleres y demás gestiones que conlleva el preparar las diferentes actividades manifestadas; lo cual nos permitiría amplia nuestra gama de servicios en pro del beneficio y disfrute de los habitantes de Ciudad Quesada y comunidades aledañas.

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal, copia del oficio N. 05-2011 emitido por la Directora de la Biblioteca Pública de Ciudad Quesada, a fin de que informe al Concejo Municipal si es factible o no, atender la solicitud que se está planteando, trasladándose también a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio anteriormente indicado para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Estado de los sistemas contables de los Gobierno Locales.--

Se recibe oficio DFOE-SM-1669 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Comunicación sobre el informe No. DFOE-SM-IF-34-2010, relacionado con el estado del sistema contable de los gobiernos locales.

Me permito hacer de su conocimiento que ésta Contraloría General preparó el informe Nro. DFOE-SM-IF-34-2010, relacionado con el estado del sistema contable de las municipalidades, el cual está a su disposición en la página web: www.cgr.go.cr

Este órgano contralor realizó en el año 2009, un estudio sobre el estado de los sistemas contables de las 81 municipalidades y 8 concejos municipales de distrito, producto del cual se emitió el informe Nro. DFOE-SM-8-2009 denominado "*Informe sobre el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito*", y en el cual se señala que gran parte de esas entidades presentan debilidades estructurales, conceptuales y de gestión que van en menoscabo del desarrollo de una actividad contable financiera eficaz y eficiente y de que se disponga de información de calidad para la toma de decisiones, rendición de cuentas y el control y salvaguarda de sus bienes.

En virtud de ello, como parte del plan de trabajo para el periodo 2010, se efectuó una evaluación del estado de dichos sistemas en 30 municipalidades a partir de los hallazgos contenidos en el informe de cita, con el fin de verificar los avances alcanzados en relación con la situación que presentaban en el año 2009.

El propósito del estudio consistió en generar criterios y un mayor conocimiento acerca de la evolución de las entidades municipales en la temática contable, de forma que se constituya en un insumo valioso para los jerarcas municipales y demás funcionarios municipales involucrados en este tema, así como para otras entidades vinculadas con los gobiernos locales en esta temática, a fin de que cuenten con información para los procesos de toma de decisiones, rendición de cuentas, apoyo y asesoría profesional.

Dicho informe contiene, como un aporte relevante, un **índice Contable Municipal** que posiciona las 30 municipalidades objeto de estudio, del cual se desprende un panorama respecto del comportamiento del sistema contable durante el año 2010 en cada uno de esos gobiernos locales. Además, pretende informar a la ciudadanía sobre el esfuerzo y el compromiso de las municipalidades en el proceso de mejoramiento del sistema contable.

Finalmente, cabe indicar que es indispensable que ese órgano colegiado continúe apoyando las iniciativas y planes de acción que proponga el Alcalde para fortalecer y mejorar el sistema contable de la Municipalidad, lo cual constituye una responsabilidad ineludible de las autoridades superiores de ese gobierno local, a fin de que se continúen con los esfuerzos para seguir avanzando en la mejora de su sistema contable.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio DFOE-SM-1669 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, a fin de que lo tomen en cuenta para presupuestos futuros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de nombramiento de representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

Se recibe oficio C.C.I.T, ZN-06-11 emitido por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Zona Norte, el cual se detalla a continuación:

De igual forma por este medio nos permitimos solicitarles un representante municipal en la Comisión de Seguridad Interinstitucional, ya que la misma está formada por varias instituciones públicas y privadas, en lo cual vemos la necesidad de contar con un representante de ustedes como consejo.

La Presidente Municipal señala que esta situación es muy preocupante, ya que es muy importante que el Concejo tenga representación en esta Comisión, y no es que no la tenga, lo que sucede es que las personas que fueron designadas para formar parte de la misma no han asistido a una sola reunión de esta Comisión que se reúne los primeros jueves de cada mes en la Cámara de Comercio, siendo estas personas los Regidores Gerardo Salas y Carlos Villalobos, considerando que hay que analizar que acciones se van a tomar porque es parte de las funciones de los Regidores el asistir a la Comisiones, señalando que este tema va a ser incluido como un punto en la próxima Sesión a efectos de que sea el Concejo quien pueda designar a otros miembros que representen al Concejo en dicha Comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que él anteriormente estuvo formando parte de esta Comisión de Seguridad, la cual es de suma importancia para la zona, proponiendo su nombre para formar parte de la misma nuevamente en representación del Concejo.

El Regidor Edgardo Araya indica que sería importante el escuchar las razones de los dos Regidores designados para formar parte de esta Comisión del por qué no han asistido a las reuniones para que, a partir de ahí, se tomen las decisiones que corresponden.

La Presidente Municipal señala que ella está de acuerdo en la propuesta que esta haciendo el Regidor Araya pero que no estaría dispuesta a esperar a que el Regidor Carlos Villalobos se presente a la Sesión, dado que se ausenta con regularidad.

El Regidor Greivin Arrieta secunda las palabras del Regidor Araya, señalando que en caso de que los Regidores Gerardo Salas y Carlos Villalobos tuvieran inconvenientes para seguir formando parte de dicha Comisión, el propone su nombre para formar parte de la misma.

SE ACUERDA:

Establecer como un punto en el orden del día de la Sesión Ordinaria del sábado 29 de enero del año en curso, la designación de los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, la cual se llevaría a cabo posteriormente a la presentación de la Secretaría del Concejo con relación a la asistencia de los Regidores a las Comisiones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Agradecimiento por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.--

Se recibe Circular STSE-0068-2010 emitido por la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se detalla a continuación:

Por haberlo así dispuesto el Tribunal Supremo de Elecciones en **Sesión Ordinaria N° 118-2010**, artículo sétimo, celebrada el siete de diciembre del año en curso, se ha encargado a esta Secretaría transmitirle a la entidad que usted representa tan dignamente, el más sentido agradecimiento y reconocimiento por la colaboración dispensada a este Tribunal, con ocasión de las elecciones municipales celebradas el día 05 de diciembre de 2010.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de informe con relación a denuncia por problemas que presenta un paredón en la comunidad de La Abundancia en Ciudad Quesada.--

Se recibe documentación emitida por la señora Lidia Lizano Marín, la cual se detalla a continuación:

En esta comunidad tenemos una emergencia, al frente de la carretera hay un paredón donde baja gran cantidad de agua, peligrando que este paredón se derrumbe y caiga sobre varias casas, algunas frente al paredón y otras un poco más abajo de este; y a esto se suman varios árboles de guarumo que amenazan en caer si el paredón se derrumba.

Una de las casas que se verían afectadas es la mía, y la situación más difícil es con mi hijo Steward, de 31 años de edad, él tiene parálisis cerebral profunda, por lo que en un caso de emergencia me sería difícil salir de mi casa con él.

Adjunto una lista de firmas de vecinos de Concepción y La Abundancia.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que en el plazo de ocho días se sirva brindar un informe al Concejo Municipal con relación a denuncia interpuesta por la señora Lidia Lizano Marín, vecina de La Abundancia de Ciudad Quesada, mediante la cual indica que frente a la carretera en su comunidad hay un paredón que peligra con caer sobre varias casas; solicitándose también a la Comisión Municipal de Obras Públicas que realice una inspección de verificación en el sitio anteriormente indicado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de intervención del camino viejo a San Vicente de Ciudad Quesada.--

Se recibe documentación emitida por un grupo de vecinos del camino viejo a San Vicente de Ciudad Quesada y dirigida al Regidor Everardo Corrales Arias, la cual se detalla a continuación:

En virtud a nuestra conversación reciente, y por su digno medio me permito hacerle llegar al Consejo Municipal copias de notas y acuerdos relacionados con el arreglo del Camino Viejo de San Vicente que conduce a las parcelas propiedad de la Asociación de Desarrollo, de la cual yo soy suscritora de un contrato, pero que actualmente no puedo practicar en te aprovechar sembrando hortalizas y legumbres por cuanto no se puede sacar, en vista de que tal camino prácticamente asta desaparecido por cuanto no se le ha dado asistencia desde hace mucho tiempo.

Ignoro si la Asociación de Desarrollo habrá notificado a los dueños de las fincas la obligación que tienen de mantener limpios los desagües u permitir que las aguas circulen sin hacer mayores daños.

Además le adjunto fotocopias de otros documentos que estamos remitiendo a -la Comisión de Emergencias u Gestión Ambiental a fin de que interpongan sus

buenos oficios para que nuestro problema tanto de aguas como del camino se resuelva lo mas pronto posible esperando obviamente lo propio por parte del Consejo Municipal.

SE ACUERDA:

Solicitar al Alcalde Municipal que rinda un informe al Concejo mediante el cual se indique las gestiones que se han llevado a cabo o se piensan realizar para reparar el camino viejo que conduce a San Vicente de Ciudad Quesada, solicitándosele a su vez a la Comisión Municipal de Obras Públicas que realice una visita al sitio e informe cual es la situación que se está presentando allí. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Problemática con el puente sobre el río San Rafael.--

Se recibe copia del oficio DIE-03-11-0180 emitido por el Director Ejecutivo a.i. del CONAVI y dirigido a la Gerente a.i. de Planificación Institucional del CONAVI, el cual se detalla a continuación:

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

San José, 17 de enero del 2011
Al contestar refiérase al Oficio N°DIE-03-11-0180

Fecha del oficio: 23 de diciembre del 2010

Referencia:

Oficio DMOPT-6913-10 suscrito por la Ing. Andrea Soto Rojas, Asistente del señor Ministro del MOPT, e) cual adjunta nota SM-1717-2010 de la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, referente al oficio PRE-OF-754-2010 de la Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, relacionado a la problemática del puente sobre el río San Rafael.

De:

Ing. Carlos Acosta Monge
Director Ejecutivo a.i. CONAVÍ

Remitido a:

Ing. Mónica Moreira Sandoval
Gerente a.i. Gerencia de Planificación Institucional

Instrucción:

Por favor tratar de ubicar el puente sobre el río San Rafael y si hay información al respecto.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio.

ARTÍCULO No. 26. Respuesta a solicitud planteada por la Dirección Jurídica Municipal.--

Se recibe oficio PV-20-2011 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con respecto a la solicitud DAJ-0016-2011 de aclaración sobre el avalúo av-3821-2010 el cual se le hizo la valoración sobre la finca 182484-000 se le indica:

Que según el avalúo en cuestión si se toma en cuenta el terreno como área de bosque, ya que según el uso de suelo estimado en la valoración (tipo 7) corresponde a suelos que por sus limitantes en cuanto al manejo y producción, son utilizables en su mayor parte para la reforestación o bien conservación de los mismos, por lo que si se toma en cuenta.

Por otro lado es claro indicar que según la ley de bienes inmuebles todos los predios tanto rurales como urbanos deben de tener un valor según el artículo 10 de la ley 7509, es por ello que se realiza el mencionado avalúo ya que esta finca desde su creación se ha encontrado evadiendo impuestos presentando un valor de ¢0,00 por lo que no es consecuente con el valor real que debiera tener.

El trámite posterior a la realización del avalúo según el artículo 4 de la ley de bienes inmuebles correspondiente a los bienes no gravados por ley o por exoneraciones del MINAET, es aparte a la valoración, la finca no se tiene que valorar en 0 colones por estar exonerada, pues no es la realidad, debe tener un valor real y posteriormente si se amerita la exoneración no habrá problema alguno en aplicarla.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio PV-20-2011 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, para lo que corresponda.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Recurso de Apelación contra avalúo # 2970-2010.--

Se recibe oficio SBI-005-2010 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto sírvase encontrar debidamente fotocopiado y foliado el Expediente del Avalúo #2970-2010 el cual cuenta con cuarenta y tres folios de la finca 303836-001-002 a nombre de Rodríguez y Vásquez el Sabalito S.A. y Luis Enrique Rodríguez Vásquez, debido a que los señores presentaron Recurso de Apelación, por lo que se traslada al Concejo Municipal para su revisión y trámite respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección Jurídica Municipal, copia del oficio SBI-005-2010 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, así como de la documentación que se adjunta, a fin de que dicha Dirección se sirva brindar una recomendación al respecto.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 28. Recurso de Apelación contra avalúo # 2979-2010.--

Se recibe oficio SBI-006-2010 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, el cual se detalla a continuación:

Adjunto sírvase encontrar debidamente fotocopiado y foliado el Expediente del Avalúo #2979-2010 el cual cuenta con cincuenta y tres folios, de la finca 361804-001-002-00, a nombre de las personas Luis Enrique Rodríguez Vásquez, Ana Luz Rodríguez Vásquez y Leda Rodríguez Vásquez, debido a que presentaron Recurso de Apelación en subsidio, por lo que se traslada al Concejo Municipal para su revisión y trámite respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección Jurídica Municipal, copia del oficio SBI-006-2010 emitido por la Oficina de Valoraciones Municipal, así como de la documentación que se adjunta, a fin de que dicha Dirección se sirva brindar una recomendación al respecto.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 29. Presentación de informes de egresos e ingresos y estado financieros.--

Se recibe por parte del Departamento de Contabilidad Municipal, copia de los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del 01-01-2010 al 31-12-2010, y Estados Financieros al IV Trimestre 2010 de la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del 01-01-2010 al 31-12-2010, y estados financieros al IV Trimestre 2010, para su respectivo análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 30. Solicitud de informe sobre ayudas a instituciones educativas de la zona norte.--

Se recibe oficio DVM-A-0147-2011 emitido por la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, el cual se detalla a continuación:

Con un atento saludo me dirijo a usted, a la vez aprovecho la oportunidad para acusar recibo de su oficio N°S.M 0038-2011, con fecha 6 de enero del año en curso, dirigido al señor Ministro de Educación Pública, mediante el que le informa el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 3 de enero del año en curso.

SE ACUERDA:

Solicitar a los señores Alberto Orozco Canossa, Director de Informática de Gestión; y al señor Carlos Villalobos Argüello, Director de Infraestructura y Equipamiento Escolar, ambas Direcciones pertenecientes al Ministerio de Educación Pública, que informen al Concejo Municipal sobre las gestiones que realizan con base a los oficios DVM-A-0147-2011 y DVM-A-0148-2011 que respectivamente remitiera a ambos la señora Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Proyecto de Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.--

Se recibe oficio 256-028-2011 emitido por la Dirección Jurídica Institucional del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el cual se detalla a continuación:

Asunto: **Proyecto de Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones: Posición del ICE.**

El pasado 16 de diciembre del 2010 se publicó en La Gaceta N° 244, el proyecto de Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones. La publicación en el diario oficial otorgaba una audiencia de 10 días hábiles para que el proyecto citado fuera sometido a consulta popular.

Siendo que dicho proyecto incluye regulaciones en materia de infraestructura y licencias por operación de redes y prestación de servicios de telecomunicaciones, es de gran interés para el Instituto Costarricense de Electricidad. Por tal motivo, en la Institución que represento, nos hemos abocado a realizar un riguroso análisis profesional, desde el punto de vista técnico y legal, de dicho proyecto de reglamento de telecomunicaciones. Como el operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones con mayor trayectoria en el país, el ICE en la materia de telecomunicaciones tiene amplio conocimiento y experiencia. Por tal motivo, consideramos que nuestras observaciones deben ser valoradas con especial énfasis, en virtud de nuestra experiencia en el sector de las telecomunicaciones de Costa Rica.

Estamos conscientes de la autonomía territorial de las municipalidades y, reconocemos el esfuerzo que los gobiernos locales realizan para desarrollar sus comunidades y mejorar el nivel de vida de su habitantes. No obstante, las competencias municipales deben valorar las limitaciones establecidas por el principio de legalidad y no debe un ayuntamiento, mediante la promulgación de ordenanzas municipales, regular materias que por reserva de ley les corresponden a entidades estatales de carácter nacional. Existen aspectos, del proyecto de Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, que le corresponden al Poder Ejecutivo o a la Superintendencia de Telecomunicaciones de conformidad con la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593. Tal es el caso de la autorización para explotar servicios de telecomunicaciones a la que hace referencia el **artículo 4, inciso 6) del proyecto de reglamento antes citado.**

Se establecen, en el **artículo 6, inciso 2)**, potestades sancionatorias que no pueden ser conferidas a las municipalidades en virtud de un reglamento, por el principio de reserva de ley.

En el artículo 11 del proyecto de reglamento, hay falta de seguridad jurídica al no estipularse las especificaciones exactas de los accesos a los predios de las obras constructivas.

Finalmente, debemos señalar que se imponen obligaciones por la vía de un reglamento que derivan en un exceso de potestad reglamentaria al no existir una norma legal que faculta a las municipalidades a exigir la suscripción de una póliza como lo demanda el **artículo 17 del proyecto de Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones.**

Esperamos que nuestras observaciones sean consideradas por su ayuntamiento en aras de tener un régimen más seguro de regulación local de las telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Municipal, copia del oficio 256-028-2011 emitido por la Dirección Jurídica Institucional del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a fin de que en conjunto con la Dirección Jurídica Municipal, se sirvan analizar el oficio anteriormente indicado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 32. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad de San Carlos con personeros del IMAS para tratar el tema de las redes de cuidado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 01:00 p.m., asistan a una capacitación en el distrito de Florencia sobre equidad e igualdad de género. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los Regidores David Vargas, Carlos Corella y Everardo Corrales, miembros de la Comisión Municipal de Obras Públicas, así como al Síndico Evaristo Arce, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., realicen gira por el distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella y Everardo Corrales, quienes asistieron el pasado lunes 17 de enero, a partir de las 06:00 p.m., a una reunión en la Municipalidad de San Carlos con la Asociación Pro Carretera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que se reúnan el martes 25 de enero, a partir de las 03:00 p.m., en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los Regidores Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño y David Vargas, a fin de que asistan el lunes 24 de enero, a partir de las 11:00 a.m., a una reunión que se llevará a cabo en el Auditorio del Hospital San Carlos, en donde se tratará el tema de la construcción de un puente peatonal frente a dicho hospital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los Síndicos del distrito de Florencia, Margarita Durán y Edgar Rodríguez, a fin de que asistan el sábado 29 de enero, a partir de las 04:30 p.m., a una reunión que se llevará a cabo con el Comité de Caminos de Bonanza. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. A los miembros de la Comisión Especial del Manual Descriptivo de Puestos y Escala Salarial, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 01:00 p.m., asistan a una reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asistan a una reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a una reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis de Florencia, a fin de que el miércoles 26 de enero del año en curso, a partir de las 07:00 p.m., asistan a una reunión en dicha comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que el jueves 27 de enero del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a una reunión en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. A los miembros de la Comisión Municipal de Obras Públicas, a fin de que el jueves 27 de enero del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., realicen varias giras por el distrito de Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 33. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RESCATE DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Al ser las cuatro horas, del 10 de enero del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia: Everardo Corrales Arias Liz Diana Vargas Molina

AR. N°1.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recomienda a este consejo, solicite a la administración el informe de que medios de comunicación se pautó la publicidad de la invitación a la Charla Sobre el Rescate de la Seguridad Social.
2. Se elabora una invitación la cual fue envía vía correo a algunas organizaciones no gubernamentales interesadas en dicho asunto.
3. Se acuerda hacer llegar copia de la invitación a la secretaria de este consejo para que la distribuya entre las instituciones públicas del cantón.

A las 6:15 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo sobre los medios de comunicación por los cuales se pautó la publicidad referente a la invitación a la

Charla Sobre el Rescate de la Seguridad Social. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Greivin Arrieta López). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 34. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES

Al ser la una hora, del 10 de Enero del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Liz Diana Vargas Molina
José Antonio Acuña
Rolando Ambrón Tolmo
Magdalia Salazar Acosta
Walter Hernández Gómez (Administración)
Gabriela Fernández Duran (Administración)

AR. N.º.

Se abre la reunión.

ACUERDOS:

1. Se recibe a los representantes de la administración que nos exponen lo siguiente: se acuerda primero recomendar al consejo que la administración conforme una comisión central para la organización de los eventos de la celebración del Centenario de San Carlos. 2- Que la administración exponga el día de mañana martes en la sesión extraordinaria una propuesta de proyecto para dicha celebración.

2. Se recibe oficio S.M.-1244-2010 con respecto a ubicar en el mural que se encuentra en el salón de sesiones municipal de diversas personas, especialmente de mujeres que hayan dejado un importante legado en el cantón de San Carlos, se recomienda que la administración elabore un perfil y un reglamento de la persona que se quiera, que opte por un puesto en dicho mural.

3. Se recibe oficio S.M.-1953-2010 sobre nota emitida por la señora Andreina Arce Quirós, referente a solicitud de patrocinio para la creación de un C.D. donde incluye canciones que fueron éxitos de compositores Sancarleños y un tema de su autoría, y se acuerda trasladar dicha nota a la administración con un voto de apoyo, para que valore la posibilidad de realizar dicho patrocinio.

4. Se recibe oficio S.M.-2086-2010 sobre propuestas planteadas por la Fundación Déjame Vivir en Paz y se acuerda dar audiencia en el ceno de esta comisión a dichos representantes el próximo sábado 15 de enero a la una de la tarde.

5. Ya que anteriormente se le había solicitado trasladar al departamento de relaciones públicas la administración de uso del parque de Ciudad Quesada, y la Plaza Amado Madrigal, se recomienda a este consejo que desde ya toda actividad de cualquier tipo, excepto la feria del agricultor, sea gestionada y autorizada por este departamento.

A las 3:50 de la tarde se cierra la sesión, y firmarnos conforme:

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que elabore un perfil y un reglamento de las personas que se quiera que opten por un puesto en el mural que se encuentra en el salón de sesiones municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por la señora Andreina Arce Quirós, mediante la cual solicita el patrocinio para la creación de un C.D. donde incluye canciones que fueron éxitos de compositores sancarleños y un tema de su autoría, a fin de que se valore la posibilidad de realizar dicho patrocinio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 35. Informe de la Comisión Especial sobre Manuales de Puestos y Escala Salarial.--

Se recibe informe de la Comisión Especial sobre Manuales de Puestos y Escala Salarial, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión Especial sobre manuales de puestos y escala salarial

Al ser la 1:00 p.m. del día miércoles 12 de enero del año 2011, estando presentes los Regidores: Marcela Céspedes Rojas, Eli Roque Salas Herrera; miembros del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de San Carlos: Carlos Valerio Cascante, Gabriel López Calvo, Estela Vargas (se incorpora casi finalizando la reunión); y del Departamento de Recursos Humanos Yahaira Carvajal Camacho; inician la segunda reunión para el desarrollo y análisis de las Políticas Salariales y Manuales para los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos.

Primero: Se lee, revisa y aprueba el cronograma de actividades de la Comisión; con la finalidad de dar cumplimiento al trabajo propuesto en el mes de junio.

Segundo: Se procede a realizar lectura de las propuestas para establecer las Políticas Salariales, se explican cada una de ellas.

Tercero: Se recomienda solicitarle al señor Alcalde autorización, para que en la próxima reunión se cuente con la presencia del licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal.

Cuarto: Se define el miércoles 26 de enero del año en curso, como fecha para la tercera reunión a la 1:00 p.m. en la oficina de la Coordinadora de Recursos Humanos.

Quinto: Se acuerda gestionar una audiencia con personeros del Área del Sector Descentralizado de la Dirección General del Servicio Civil; para recibir asesoramiento.

Se finaliza al ser las 4:00 p.m.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Alcalde autorización para que en la próxima reunión de la Comisión Especial sobre Manuales de Puestos y Escala Salarial, se cuente con la presencia del Licenciado Bernor Kopper, Director de Hacienda Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 36. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión.

Participación en la sesión mensual ordinaria del CORAC.

El jueves 13 de enero en las Instalaciones del Área de Conservación Arenal Huetar Norte entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.se llevó a cabo la reunión ordinaria mensual del Corac. Participo de la misma en carácter de representante de las municipalidades. En la misma se trataron los siguientes asuntos.

- Informe sobre Planes de Manejo en el ACAHN.
- Elaboración del informe del plan anual de trabajo 2010 IV trimestre.
- Cronograma de reuniones para el 2011.
- Perspectivas del trabajo de CORAC 2011.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Regidor Elí Salas tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 37. Informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, el cual se detalla a continuación:

HORAS DEL 15 DE ENERO DEL 2011 DA INICIO LA REUNION DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA, con la presencia de los señores Carlos Corella, Everardo Corrales, Juan Rafael Acosta, David Vargas y Edgar Chacón.

Oficio SM 0047-2011 con fecha 10 de enero sobre el tema de mejoras del tramo de la Quebrada San Pedro.

Donde los señores David Vargas, Everardo Corrales y Carlos Corella, en compañía del señor Yeiler Céspedes, Jefe de Inspectores Municipales, se hizo un avisita al sitio y se logró observar que se efectuó un fuerte movimiento de material, sobre la margen derecha del río no así sobre el margen izquierdo como lo indican en el informe rendido por los ingenieros, donde se observa que la pared sufrió la subtracción de material poniendo en peligro las casas que están al lado derecho. En la inspección realizada observamos la fracturación del terreno debido a la falta de las piedras que se movilizaron. En las casas se están realizando mejoras aparentemente sin permisos.

Recomendaciones:

1. Solicitar a este concejo, solicite a la Alcaldía rendir un informe si existen permisos o no para estas construcciones.
2. Solicitamos al Concejo tomar el acuerdo solicite a la Auditoría rendir un informe sobre los trabajos realizados en la Quebrada San Pedro, Barrio Cristo Rey.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal que rinda un informe mediante el cual indique si existen permisos o no para estas construcciones que se están llevando a cabo en la margen de la Quebrada San Pedro en Barrio Cristo Rey de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Auditoría Interna que rinda un informe sobre los trabajos realizados en la Quebrada San Pedro, Barrio Cristo Rey. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:00 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

